

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11589** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 300/2009 referente a los deudores don Juan Solís Ramos, con N.I.F. 75631722-V, y doña Teresa Duclos García, con N.I.F. 30037443-H, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 5 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100020764-1